EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA, PARA DESARROLLAR, PROYECTAR, REVISAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS SUBPROCESOS MISIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 20 de agosto de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461274130602-5502971-011246087

Elaboró: Redactor: Diana Yinet Duque Alzate / CONTRATISTA